



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/143	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/04/2022	BOUC: 5/05/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	
DEPARTAMENTO: DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	
FACULTAD: DERECHO	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado ejerciente especialista en Derecho internacional público y derechos humanos	
ACTIVIDAD DOCENTE: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SUÑÉ CANO, JUAN EMILIO	8,05



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (hasta un máximo de 6 puntos): Valoración de conjunto de la experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza adquirida fuera de la actividad académica universitaria. En caso de igualdad o similitud de actividades profesionales se puntuará atendiendo a los años de experiencia.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente (hasta un máximo de 1,5 puntos): A) Impartición de la asignatura de la plaza (0,1 por 60 horas de docencia en grado y 0,15 por posgrado); B) Materiales docentes (0,5 por manual y 0,1 por capítulo, unidad de actividades o similar); C) Proyectos de innovación docente (0,2 por cada proyecto como director y 0,1 como miembro participante); y D) Evaluación de la calidad docente (0,1 por cada evaluación positiva y 0,15 por cada evaluación muy positiva y 0,2 por evaluación excelente). En centros universitarios.
8.-	Experiencia investigadora (hasta un máximo de 1 punto): A) Publicaciones de investigación: monografías (0,5 punto por libro), capítulos de libros y artículos (0,2 punto por cada uno) y recensiones, notas de jurisprudencia y similares (0,05 punto por cada una).
9.-	Experiencia investigadora (hasta un máximo de 0,5 punto): B) Proyectos y becas de investigación (0,1 punto por año en proyecto y beca de investigación) y estancias de investigación (0,05 punto por cada mes de estancia de investigación, con un máximo de 0,2); y C) Otra actividad investigadora: conferencias, ponencias, posters o similares (0,05 por cada actividad).
10.-	Otros méritos (hasta un máximo de 0,6): A) Doctorado en Derecho (0,5 punto); B) Másteres en especialidades relacionadas con el Derecho Internacional Público (0,1 punto por cada título); C) Cursos y seminarios recibidos (0,05 hasta un máximo de 0,2).
11.-	Otros méritos (hasta un máximo de 0,2): C) Gestión académica (0,05 por cada año cargo de gestión académica por designación de la Facultad o el Rectorado conforme a regulación PDA); D) Dirección de tesis doctorales (0,2 punto por tesis) o trabajos finales de Máster, tesinas o equivalentes (0,05); E) Idiomas: inglés y francés (0,1 por idioma acreditado al menos en B2).



12.-	Otros méritos (hasta un máximo de 0,2): y F) Acreditación de agencia oficial para profesores.
------	---

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3
FERNÁNDEZ SABIDO, ADRIÁN	1-2
DELGADO JIMÉNEZ, ANTONIO FELIPE	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

- PRESIDENTE Ana Gemma López Martín
- SECRETARIO Joaquín González Ibáñez
- VOCAL José Antonio Perea Unceta
- VOCAL José Enrique Conde Belmonte
- VOCAL Camilo Villajos de Silva

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de junio de 2022



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Ana Gemma López Martín

Firmado: Joaquín González Ibáñez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: